

DR. GUSTAVO CARRERA DURÁN Jr.
ABOGADO
Quito - Ecuador

ESTADIA JURATICA
Foch 510 y Diego de Almagro
Telfs: 540599 545656
Ap. 53-A

Deord
24.11.93
850

Quito, 18 de noviembre de 1993

24.11.93

Exp. No. 17639-87/

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

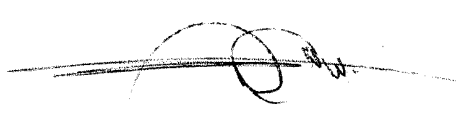
Archivo
24-11-93
DM

De mis consideraciones:

Adjunta se dignará encontrar la segunda copia certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "SERVICIOS BLADER CIA. LTDA.", celebrada el 22 de octubre del año en curso, que me permito enviársela con el fin de que disponga su archivo en el expediente de la Compañía, para los fines conocidos.

Con mi agradecimiento me suscribo de usted.

Muy atentamente,


Dr. Gustavo Carrera Durán
Mat. 1800

Adj: lo indicado.

2316-00 0019



CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA " SERVICIOS BLADER CIA. LTDA. "

OTORGADA POR : LOS SRES.: CLARENCE BLAKE SMITH

Y LUIS SERRANO ROMANI

A FAVOR DE : LOS SRES.: ERICH LAWSON , JAMES

HYATT , TERRY COX LEE Y MICHAEL

ANGEL

CUANTIA : S/. 266.000,00

DI :

COPIAS.

H H

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital

de la República del Ecuador , hoy día veinte y -

dos (22) de Octubre de mil novecientos noventa y

tres , ante mi , Doctor Rubén Darío Espinosa I-

drobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito ,

comparecen por sus propios derechos : El señor --

Clarence Blake Smith y su cónyuge la señora Isabel

~~Antonieta~~ García Ramírez de Smith, de estado ci-

vil casados ; el señor Luis Serrano Romani y su -

cónyuge la señora Elizabeth Canfield Ruiz de Se--

rrano , de estado civil casados ; el señor Erich

Lawson , de estado civil casado ; el señor James

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

e.c.c.

Hyatt , de estado civil casado ; el señor Terry
Cox Lee , de estado civil divorciado ; y , el se-
ñor Michael Angel , de estado civil casado . - Los
comparecientes son mayores de edad , de nacionali-
dad estadounidense e inteligentes en el idioma -
castellano , excepto los señores Luis Serrano Ro-
mani e Isabel Antonieta García Ramírez de Smith -
que son ecuatorianos , domiciliados en esta ciu-
dad de Quito , hábiles para contratar y obligarse
a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a
Escritura Pública la minuta que me entregan , cu-
yo tenor literal y que transcribo es el siguien-
te : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su regis-
tro de escrituras públicas a su cargo , sírvase -
incorporar una de la cual conste la Cesión de Par-
ticipaciones Sociales y admisión de nuevos socios
de la Compañía " Servicios Blader Cía. Ltda. " al
tenor de las siguientes cláusulas . - P A R T E --
I I I . - C O M P A R E C I E N T E S . - Com-
parecen a la celebración de la presente escritura:
Por una parte , los señores Clarence Blake Smith ,
casado , empresario , y su cónyuge la señora Isa-
bel Antonieta García Ramírez de Smith ; Luis Se-
rrano Romani , casado , empresario , su cónyuge -
la señora Elizabeth Canfield Ruis de Serrano ; a
quienes para efectos de esta escritura , se les -
denominará los " Cedentes " ; y por otra , los se-
ñores Erich Lawson , casado , empresario ; James



-- Hyatt , casado , empresario ; Terry Cox Lee ,
divorciado , empresario ; y , Michael Angel , casa
do , empresario ; a quienes para los mismos efec-
tos de la presente escritura , se les denominará
los " Cesionarios " . - Todos los comparecientes
son domiciliados en esta ciudad de Quito ; mayores
de edad y hábiles en derecho para poder obligarse
y contratar . - Las respectivas cónyuges de los -
socios cedentes comparecen única y exclusivamente
con el objeto de autorizar a sus cónyuges , la ce-
sión de participaciones sociales que es objeto de
esta escritura . - S E G U N D A . - A N -
T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura pú-
blica celebrada el veinte y uno de Mayo de mil no-
vecientos ochenta y siete , ante la Notaría Vigé-
sima Octava de este Cantón , del Doctor Juan del
Pozo Castrillón , se constituyó la Compañía " Ser-
vicios Blader Cía. Ltda. " , escritura que está -
debidamente inscrita en el Registro Mercantil , -
el diez de Junio de mil novecientos ochenta y sie-
te . - b) La Junta General Extraordinaria y Uni-
versal de Socios de " Servicios Blader Cía. Ltda. "
celebrada en esta ciudad de Quito , el día veinte
y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y
uno , resolvió en forma unánime y por todos los -
socios que forman la Compañía , la cesión de par-
ticipaciones sociales y admisión de nuevos socios ;

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E.C.C.C. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 todo lo cual , conforme al Acta que se agrega -

2 como documento habilitante a la presente escritu-

3 ra . - T E R C E R A . - CESION Y TRANSFE

4 RENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES . - Con -

5 los antecedentes anotados y debidamente autoriza-

6 dos por los socios que conforman la Compañía , y

7 de acuerdo con el Acta antes citada y que se la -

8 agrega como habilitante a esta misma escritura ,

9 el señor Clarence Blake Smith y su cónyuge señora

10 Isabel Antonieta García de Smith , declaran que -

11 ceden y transfieren sus doscientas diecisiete (

12 217) participaciones sociales de Un mil sucres (

13 S/. 1.000,00) cada una , que poseen en la Compa-

14 ñía , y cuyo valor nominal asciende a Doscientos

15 diecisiete mil sucres (S/. 217.000,00) en la -

16 siguiente forma : A favor del señor Erich Lawson,

17 cuarenta y nueve (49) participaciones sociales

18 de Un mil sucres cada una y cuyo valor nominal es

19 de Cuarenta y nueve mil sucres (S/. 49.000,00);

20 a favor del señor James Hyatt , cuarenta y nueve

21 (49) participaciones sociales de Un mil sucres

22 cada una , y cuyo valor nominal es de Cuarenta y

23 nueve mil sucres (S/. 49.000,00); a favor del -

24 señor Michael Angel , ciento cinco (105) parti-

25 cipaciones sociales de Un mil sucres cada una , y

26 cuyo valor nominal es de Ciento cinco mil sucres

27 (S/. 105.000,00) ; y , a favor del señor Terry

28 Cox Lee , las catorce (14) participaciones so--



-- ciales restantes de Un mil sucres cada una , y
cuyo valor nominal es de Catorce mil sucres (S/.
14.000,00) . - El señor Luis Serrano Romaní y su
cónyuge la señora Elizabeth Canfield de Serrano ,
declaran que ceden y transfieren la totalidad de
sus cuarenta y nueve (49) participaciones socia
les de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una --
que poseen en la Compañía , y cuyo valor nominal
asciende a Cuarenta y nueve mil sucres (S / . -
49.000,00) a favor del señor Terry Cox Lee . - -

Los socios dejan constancia de sus respectivas re
nuncias al derecho preferencial que , tanto la --
Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía --
les otorgan para adquirir dichas participaciones
sociales autorizadas , y conforme a la Ley , tanto
los " Cedentes " como los " Cesionarios " , nada -
tendrán que reclamarse entre sí , y peor aún a la
Compañía , por estos conceptos ni por ningún otro;
puesto que , esta cesión lo realizan en seguridad
de sus propios intereses ; en consecuencia , la In
tegración de Capital de la Compañía quedará de la
siguiente manera : - - - - -

SOCIO	Nº PARTI	CAPITAL	CAPITAL
	CIPACION.	SUSCRITO	TOTAL
Erich Lawson	266	266.000,00	266.000,00
James Hyatt	266	266.000,00	266.000,00
Michael Angel	105	105.000,00	105.000,00

DR. RUEEN DARIO ESPINOSA

e.c.c. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1	SOCIO	Nº PARTI	CAPITAL	CAPITAL
2		CIPACION.	SUSCRITO	TOTAL
3	Terry Cox Lee	63	63.000,00	63.000,00
4	TOTAL :	700	700.000,00	700.000,00
5	C U A R T A . - A D M I S I O N D E N U E			
6	V O S S O C I O S . - De acuerdo con el Acta --			
7	tantas veces aludida y que , se la agrega como do			
8	cumento habilitante a la presente escritura y , -			
9	en vista de que , los señores Clarence Blake - -			
10	Smith y Luis Serrano Romaní han cedido la totali-			
11	dad de sus participaciones sociales ; todos los -			
12	socios de la misma resolvieron de manera unánime			
13	admitir como nuevos socios de la Compañía , a los			
14	señores Michael Sngel y Terry Cox Lee , quienes pa			
15	san a adquirir todos y cada uno de los derechos y			
16	obligaciones que poseían los socios Cedentes . -			
17	Q U I N T A . - G U A N T I A . - La cuantía			
18	de la presente escritura , es por el mismo valor			
19	de la cesión de participaciones sociales , es de--			
20	cir de Doscientos sesenta y seis mil sucres (S/.			
21	266.000,00) . -Usted señor Notario , se servirá			
22	agregar las demás cláusulas de estilo para la per			
23	fecta validez de este instrumento . - Hasta aquí			
24	la minuta , que se halla firmada por el Doctor -			
25	Gustavo Carrera Durán , con Matrícula número mil			
26	ochocientos , la misma que los comparecientes a--			
27	ceptan y ratifican en todas sus partes , y leída			
28	que les fue integramente esta Escritura por mí el			



--Notario , firman conmigo en unidad de acto , de
todo lo cual doy fe . -

Charles Smith

Charles Smith

17-0888395-2

Isabel Garcia de Smith

Isabel Garcia R

170372075-3

069-166.

Isabel Garcia R

Isabel Garcia R

170421247-9

030-146

Elizabeth Panfield

Elizabeth Panfield

170351399-2.

Elizabeth Panfield

Elizabeth Panfield

170675815-6

James A. Pratt

James A. Pratt

170591158-2

1
2
3 TERRY COX LEE
4

5 100193368-8

6
7
8

9 CI 170888353-1

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SÓCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS BLADER CIA.LTDA.", REALIZADA EL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

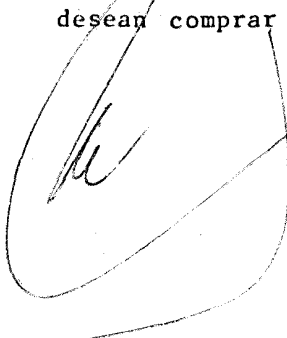
En Quito a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a las dieciseis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Mariano Aguilera 426 y la Pradera, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía SERVICIOS BLADER CIA. LTDA., señores: Luis Serrano Romaní, con cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, por un total de cuarenta y nueve mil sucres; Erich W. Lawson, con doscientas diecisiete participaciones de un mil sucres cada una, con un total de doscientos diecisiete mil sucres; James D. Hyatt, con doscientas diecisiete participaciones de un mil sucres cada una, con un total de doscientos diecisiete mil sucres; y, el señor Clarence Smith, con doscientas diecisiete participaciones de un mil sucres cada una, con un total de doscientos diecisiete mil sucres.

Hallándose reunidos todos los socios y representando la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan por unanimidad los socios.

Preside la sesión el señor James Hyatt y como Secretario lo ocupa el señor Erich Lawson quien además es el actual Gerente de la Compañía.

El señor Presidente invita al Secretario a dar lectura al orden del día, y que se refiere a la petición presentada por los socios señores Luis Serrano Romaní y Clarence Smith, quienes manifiestan que es su voluntad de separarse de la Compañía y por consiguiente piden autorización para poder efectuar la venta de sus cuarenta y nueve y doscientas diecisiete participaciones de un mil sucres cada una respectivamente, que mantienen en la Compañía, sea haciendo oferta a los demás socios y en el caso de no interesar la compra de tales participaciones, les autoricen proceder a la venta en favor de terceras personas.

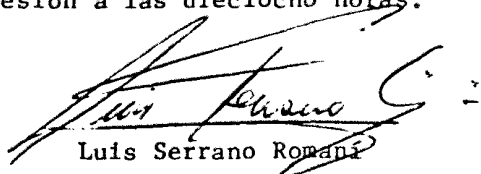
Se pone a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; el señor Erich Lawson socio de la Compañía manifiesta que tiene interés en acrecentar su participación en la Empresa y está dispuesto a comprarle al señor Clarence Smith cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una por un valor de cuarenta y nueve mil sucres; el señor James Hyatt socio de la Compañía por su parte manifiesta que también está de acuerdo en la compra al señor Clarence Smith de cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una por un valor total de cuarenta y nueve mil sucres; el señor Presidente dice que se encuentran disponibles ciento sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, como los socios no desean adquirir más participaciones, razón por la cual es necesario ofrecer dichas participaciones a terceras personas, y es del caso que los señores Terry Lee Cox y Michael Earl Angel desean comprar las ciento sesenta y ocho participaciones de la siguiente



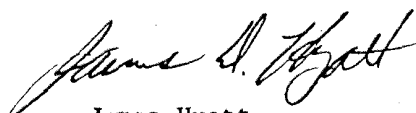
forma: el señor Terry Lee Cox compra al señor Luis Serrano Romaní sus cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una y al señor Clarence Smith catorce participaciones de un mil sucres cada una; el señor Michael Earl Angel compra al señor Clarence Smith ciento cinco participaciones de un mil sucres cada una por un valor total de ciento cinco mil sucres.

Previamente los socios proceden a renunciar al derecho preferente y puesto a consideración lo tratado, los socios lo aprueban por unanimidad y autorizan a los señores Luis Serrano Romaní y Clarence Smith procedan a realizar la cesión de sus participaciones en favor de los señores Erich Lawson, James Hyatt, Terry Lee Cox y Michael Angel según lo manifestado por los socios y el Presidente.

No constando otros puntos que tratar, la sesión se suspende a las diecisiete horas veinte minutos y se concede un receso para permitir la compilación de la correspondiente acta por parte del señor Secretario. A las diecisiete horas cuarenta minutos se reinstala la sesión y el Presidente invita al Secretario a dar lectura de la acta misma; así se procede y puesta a consideración se lo aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.


Luis Serrano Romaní
SOCIO

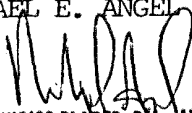

Clarence B. Smith
SOCIO


James Hyatt
PRESIDENTE


Erich Lawson
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL .

CERTIFICO .-

MICHAEL E. ANGEL

SERVICIOS BLAVER CIA. LTDA.



- 6 -

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DGIEVT

933844

MICIP

Quito, a

- 9 SEP 1993

Señor Doctor
Gustavo Carrera Durán Jr.
C i u d a d . -

De mis consideraciones :

Aviso recibo de su declaración presentada el 7 de septiembre de 1993, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor ERICH - WOLFGANG LAWSON, de nacionalidad estadounidense, residente en - el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante 10-IV, válida - por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de - Extranjería el 28 de diciembre de 1978, con Registro N.8-427-11667 se propone efectuar una pequeña inversión con el carácter de na- cional por la suma de 49.000 sucres en la compañía SERVICIOS - BLADER CIA. LTDA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispues- to en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N. 415 de 8 de enero de - 1993, publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador; y por tanto, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, como tampoco a remitir al - exterior las utilidades que generen sus inversiones.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para - los fines pertinentes.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Econ. Rodrigo Santamaría Villalobos,
DIRECTOR NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DGIEVT

933842

MICIP

Quito, a - 9 SEP 1993

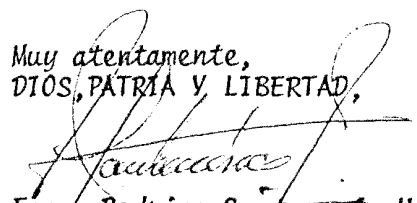
Señor Doctor
Gustavo Carrera Durán Jr.
C i u d a d .-

Aviso recibo de su declaración presentada el 7 de septiembre de 1993, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor JAMES - DELBERT HYATT SMITH, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante 10-VI, válida por tiempo indefinido con registro N. 1-8658-29996, se propone efectuar una pequeña inversión con el carácter de nacional por la suma de 49.000 sucres en la compañía SERVICIOS BLADER CIA, LTDA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador; y por tanto carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, como tampoco a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Econ. Rodrigo Santamaría Villacís,
DIRECTOR NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).



- 7 -

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DGIEYT

933841

MICIP

Quito, a

- 8 SEP 1993

Señor Doctor
Gustavo Carrera Durán Jr.
C i u d a d . -

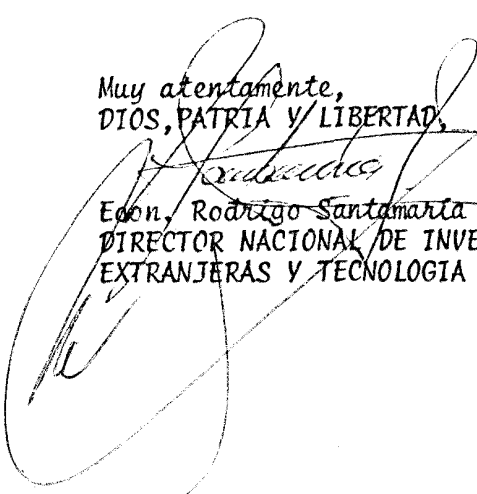
De mis consideraciones :

Aviso recibo de su declaración presentada el 7 de septiembre de 1993, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor TERRY - LEE COX, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal con Visa de Inmigrante 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 21 de marzo de 1986, con Registro N. 15-6233-25465, se propone - efectuar una pequeña inversión con el carácter de nacional por - la suma de 63.000 sucres en la compañía Servicios Blader Cía.Ltda.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador; y por tanto, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, como a remitir al exterior - las utilidades que generen sus inversiones.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para - los fines pertinentes.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Egon, Rodrigo Santamaría Villacís,
DIRECTOR NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Oficio N. DGIEVT

933840

MICIP

Quito, a - 9 SEP 1993

Señor Doctor
Gustavo Carrera Durán Jr.
Ciudad.-

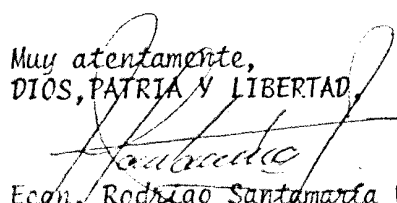
De mis consideraciones :

Aviso recibo de su declaración presentada el 7 de septiembre de 1993, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor MICHAEL EARL ANGEL, de nacionalidad estadounidense residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 27 de noviembre de 1984, con Registro N. 14-5503-24002, se propone efectuar una pequeña inversión con el carácter de nacional por la suma de 105.000 sucres en la Compañía SERVICIOS BLADER CIA.LTDA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ejecutivo N. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial N. 106 de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador; y, por tanto, carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, como tampoco a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

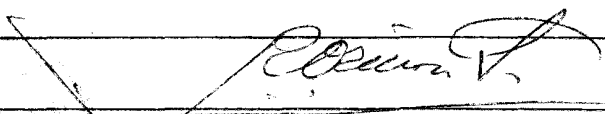
Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Econ. Rodrigo Santamaría Villacís,
DIRECTOR NACIONAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E).



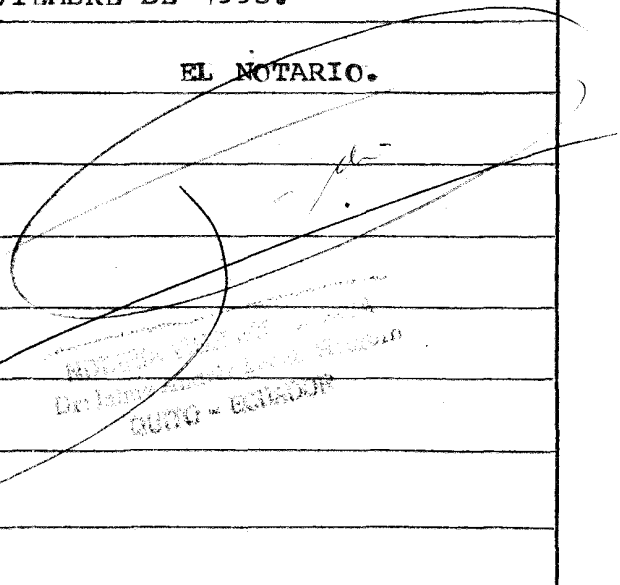
Se otorgó ante mí
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein
te y seis de Octubre de mil novecientos noventa y
tres . -


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

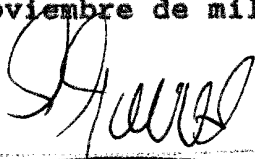
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON CON ESTA FECHA TOME NOTA ALMARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE AN
TESEDEN QUITO A 1 DE NOVIEMBRE DE 1993.

EL NOTARIO.


NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 720 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1.308 eta., tomo 118 correspondiente a la constitución de la compañía "SERVICIOS BLADER C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



L. ...
EL CANTON QUITO